



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



La AEPD sanciona a VOX por grabar y difundir un video en el que aparecían menores

La Agencia Española de Protección de Datos ha sancionado a VOX por grabar y difundir un video en el que aparecían menores **tras una visita a un centro educativo público madrileño** para fomentar la práctica del deporte.

El caso

En abril de 2021, un particular interpuso una reclamación ante la AEPD manifestando que el **grupo municipal de VOX en el Ayuntamiento de Madrid** realizó una visita a las instalaciones de un centro educativo público de Madrid (**IES Ramiro de Maeztu**) apoyando el deporte base junto a la Directiva del Club de Baloncesto Estudiantes y **realizó un video que difundió en redes sociales**, Twitter e [Instagram](#), en el que aparecían menores (entre ellos, uno de sus hijos), sin que se haya consentido el tratamiento de sus datos.

En concreto, el video duraba 1:07 minutos y allí aparecían imágenes de menores durante su entrenamiento.

Por su parte, el partido político, ante la solicitud de retirada de las imágenes de los menores tras las quejas de los tutores y los padres, argumentó que, en ningún caso, a su juicio, se produjo daño a la honra y reputación de los menores. Además, relató que las imágenes captadas eran de interés público. “La información gráfica es sobre un **suceso o acontec ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |